



H. Ayuntamiento
de EBANO, S.L.P.
2018-2021

H. AYUNTAMIENTO DE EBANO, S.L.P. 2018-2021
EJERCICIO 2019



EBANO/DSM/R33/CD/03/2019

CONTRATO NO. EBANO/DSM/R33/CD/03/2019

CONTRATO POR ADJUDICACIÓN DIRECTA DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, SUJETO A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, DE APLICACIÓN EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, A LA QUE EN EL CUERPO DE ESTE DOCUMENTO SE MENCIONARA COMO "LA LEY", Y EL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO CONTRATANTE DE EBANO, S.L.P. REPRESENTADO POR: EL ING. CRISPIN CRUZ TRUJILLO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL; LA LIC. ROSA MARIA FLORES LOREDO, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO; EL LIC. PEDRO JAVIER GONZALEZ RAMIREZ, SINDICO MUNICIPAL; ING. JORGE SALDIVAR ZANGRA, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS; CP ALMA IVETT POSADAS GONZALEZ, COORDINADORA DESARROLLO SOCIAL; CP JANETH MARLEN RAMIREZ SANCHEZ, CONTRALORA MUNICIPAL; A QUIENES EN EL PRESENTE DOCUMENTO SE LES DENOMINARA COMO "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA CONSORCIO EBANENCE CONSOLIDADO JAZAGA, SA DE CV REPRESENTADA POR EL ING. JAVIER ZAMORA GAZCA QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE MENCIONARA COMO "EL CONTRATISTA" Y QUIENES FORMULAN LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

PRIMERA. - "EL MUNICIPIO CONTRATANTE" DECLARA:

QUE EL MONTO QUE AMPARA ESTE CONTRATO SE CUBRIRA CON RECURSOS DEL: [FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL]; para la obra denominada REHABILITACION DE DRENAJE SANITARIO EN PRIVADA VALLE DE TEOTIHUACAN DEL FRACCIONAMIENTO PUERTAS DEL SOL EN CABECERA MPAL "

- a) QUE SU NOMBRE ES: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EBANO, S.L.P., y tiene Cédula de identificación fiscal folio 00654543 con registro federal de contribuyentes MES 852925905 y tiene su domicilio fiscal en AV. JUAREZ No. 5, COLONIA 29 DE NOVIEMBRE", CÓDIGO POSTAL 79190 en EBANO, S.L.P., mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato. Continúa manifestando que su personalidad y legal intervención en la firma de este contrato, está contenida en la ley Orgánica de Municipio Libre Aplicable en el estado de San Luis Potosí.
- b) El presente contrato se adjudica como resultado de la invitación al concurso por adjudicación directa, instaurada por "EL MUNICIPIO CONTRATANTE", en términos de la dispuesta por "LA LEY", en atención a que "EL CONTRATISTA" fue quien presentó la propuesta más solvente, considerando que además reúne satisfactoriamente de siguientes condiciones: